



**ACUERDO PCSJA20-11566**  
05/06/2020

"Por el cual se aclara el Acuerdo PCSJA20-11565 del 4 de junio de 2020"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11565 del 4 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura modificó el valor de las actividades del proyecto de *fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel nacional* y autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para celebrar un nuevo contrato con la Unidad Nacional de Protección – UNP para el fortalecimiento de la infraestructura de protección de servidores judiciales clasificados con nivel de riesgo.

Que el artículo segundo del citado acuerdo autorizó la contratación hasta por el valor de \$929.355.24, siendo lo correcto la suma de \$929.355.224, razón por la cual se hace necesario aclararlo en dicho sentido.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1** Aclarar el artículo segundo del Acuerdo PCSJA20-11565 del 4 de junio de 2020", el cual quedara así:

**ARTÍCULO 2** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para celebrar un nuevo contrato con la Unidad Nacional de Protección - UNP Renting de vehículos hasta por valor de \$929.355.224, para el fortalecimiento de la infraestructura de protección de servidores judiciales clasificados con nivel de riesgo.

**ARTÍCULO 2** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

PCSJ/MMBD